

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE C***Licitación para la contratación del mantenimiento del equipamiento de difusión TDT***

En Pamplona (Navarra), en el domicilio social de la sociedad pública NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), sito en Pamplona, en la Avda. San Jorge nº81, entreplanta izquierda, siendo las 11:30 horas del día 2 de febrero de 2022, se reúne la Mesa de Contratación a fin de proceder a la valoración de la aclaración presentada por UTE RETEVISIÓN-SINKAL, y a la valoración de las ofertas que integran el sobre C:

- D^a. Ainhoa Remírez Mayayo, Responsable del Área de Infraestructuras de Telecomunicación
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica de la Dirección Financiera y de Servicios Generales
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

El día 31 de enero de 2022, tras la apertura del sobre C “Criterios cuantificables mediante fórmulas”, se apreció un error respecto del criterio de contratación indefinida, razón por la cual se llegó al acuerdo de llevar a cabo el trámite de aclaración regulado en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos a la UTE RETEVISIÓN-SINKAL.

Ante la aclaración, la UTE RETEVISIÓN-SINKAL presenta en tiempo y forma la aclaración solicitada, aportando el Informe de la Seguridad Social de Trabajadores en Alta de la empresa SINKAL, en el que consta el carácter indefinido o temporal de los contratos del personal ofertado para la prestación del servicio.

Por lo tanto, no habiéndose modificado la oferta presentada, tratándose de un supuesto de ambigüedad en la oferta fácilmente disipable, y en aras del principio de concurrencia, la Mesa de Contratación acuerda aceptar la aclaración presentada por la UTE RETEVISIÓN-SINKAL.

Por ello, y en base a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 14º del PCA, la valoración de las ofertas resultaría la siguiente:

	Cr. formativo	Cr. contratación indefinida	Of. económica mto. integral anual	% baja trabajos complementarios	TOTAL
UTE RETEVISION- SINKAL	5 puntos	5 puntos	36 puntos	1,5 puntos	47,5

De esta forma, y por aplicación de los criterios de selección previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
UTE RETEVISIÓN-SINKAL	34,95	47,5	82,45

Por lo tanto, y atendiendo a la puntuación obtenida, se procede a solicitar a UTE RETEVISIÓN-SINKAL la documentación recogida en la estipulación 16º del PCA, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatorias, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Pamplona, 2 de febrero de 2022.

Firma la Mesa de Contratación

D^a. Ainhoa Remírez Mayayo

Responsable del Área de Infraestructuras de Telecomunicación

D^a. Arantza Apeceche Vicente

Técnica de la Dirección Financiera y de Servicios Generales

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta

Técnica Servicios Jurídicos